



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 No. 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SEIS (6) DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 08001-40-53-005-2021-00035-01

DEMANDANTE: EDUARDO MUVDI SMITH

DEMANDADA: MILADYS DEL CARMEN HAMBURGER GARCIA

CONSIDERACIONES

El estrado al escuchar el audio contentivo de las incidencias acaecidas en la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el pasado 31 de agosto de 2021 (Ver, numerales 24 y 25 denominados audiencia), se aprecia la existencia de una sentencia emitida por el *a quo* frente a la cual la ejecutada se encuentra inconforme con la misma, de manera que presentó el recurso de alzada con exposición de sus reparos concretos a esa providencia, que se encuentran plasmados en el audio visible en el numeral «25» del expediente digital, por lo que conforme al artículo 327 del Código General del Proceso, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada MILADYS DEL CARMEN HAMBURGER GARCIA en contra de la sentencia fechada 31 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,


MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

